GOBIERNO DE
ESCÁRCEGA

Gaceta Municipal

Órgano oficial de publicación del municipio de Escárcega Campeche, México.

Escárcega

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Directorio:

C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente
Licda. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez
Secretaria

COMISION EDITORIAL

C. OENEMI COB DIAZ

Año: 2022
Numero: 75
Escárcega Campeche México a 31 de Agosto del 2022

Andador Luis Donaldo Colosio N. 1
Entre Calle 31 y 29
Col. Centro
Municipio de Escárcega Campeche, México
Tel: (01 982) 82-40211

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura del acta No. 25, de Sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2022.
5. Comparecencia del titular de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para presentar:

   A.- el informe sobre las licitaciones de las obras públicas y acciones sociales.

   B.- el informe sobre las diversas irregularidades de las láminas que fueron instaladas en el ejido nuevo Campeche, respecto de la obra "rehabilitación de techos firme".

   C.- El Programa de Obra Pública Municipal al H. Cabildo.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2021 - 2024

ACTA NO. 26, DECIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2022.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las **Diez** horas, con doce minutos del día de hoy cuatro **de agosto del año dos mil Veintidós**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, El C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento, Primer Regidor, Sofía Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Quinto regidor Lourdes Thaily Sala Gómez, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García; Se dio inicio a la **Vigésima sexta** Sesión de Cabildo decretada como **Décima cuarta** Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constatara la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la **Totalidad** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento. Seguidamente, la Secretaria del H. Ayuntamiento Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.**
3. **Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.**
4. **Lectura del acta No. 25, de Sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2022.**
5. **Comparecencia del titular de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para presentar:**
   A.- el informe sobre las licitaciones de las obras públicas y acciones sociales.
   B.- el informe sobre las diversas irregularidades de las láminas que fueron instaladas en el ejido nuevo Campeche, respecto de la obra "rehabilitación de techos firme".
   C.- El Programa de Obra Pública Municipal al H. Cabildo.

6. **Informe del seguimiento al acuerdo de destitución del Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.**
7. **Comparecencia del titular de la Tesorería Municipal C.P. PEDRO JUSTO HEREDIA GARRIDO, para presentar el proyecto de disminución de la provisión para gasto de fin de año.**
8. **Clausura de la Sesión;**
9. **Entonación del Himno Campechano.**

Al término de la lectura, la regidora Ena solicita se agregue de acuerdo a su escrito de solicitud el punto 4 (cuatro), como lo requirió en el oficio de referencia, asimismo manifiesta la regidora Balbina que se modifique el punto solicitado por el Titular de la Tesorería Municipal ya que solo se pide la comparecencia más no la aprobación del punto, debiendo especificar bien dicha solicitud; después de someterlo a consideración de los regidores y síndicos acuerdan por UNANIMIDAD de votos modificar el orden del día, de conformidad con lo que señala el artículo 41 del reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, para quedar de la siguiente manera:

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.**
3. **Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.**
4. **Lectura del acta No. 25, de Sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2022.**
5. **Comparecencia del titular de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para presentar:**
   A.- el informe sobre las licitaciones de las obras públicas y acciones sociales.
   B.- el informe sobre las diversas irregularidades de las láminas que fueron instaladas en el ejido nuevo Campeche, respecto de la obra "rehabilitación de techos firme".
   C.- El Programa de Obra Pública Municipal al H. Cabildo.
6. **En seguimiento a la sesión extraordinaria de fecha 21 de julio y la sesión ordinaria de fecha 26 de julio, ambas del presente año, solicito informe al H. Cabildo, porque no se ha dado trámite al acuerdo de la destitución del Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.**
7. **Aprobación y autorización del proyecto de la provisión del Fondo de reserva para el pago de Aguinaldos a las y los Trabajadores Municipales, no se aplique en los meses de agosto y septiembre del 2022, derivado del Convenio de Coordinación en gasto público celebrado entre el Estado de Campeche y municipio de Escárcega, de fecha 14 de enero del 2022, aprobado mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 30 de Diciembre del año 2021.**
8. **Clausura de la Sesión.**

9. **Entonación del Himno Campechano.**

A continuación, se procede a desahogar el punto cuatro del orden del día:

PUNTO CUATRO: <u>Lectura del acta No. 25, de Sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2022</u>. Haciendo uso de la palabra Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, solicita se le conceda la autorización para pasar a la próxima sesión de cabildo el acta 25 de sesión ordinara de fecha 26 de julio de 2022, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, autorizar la lectura del acta anterior en la próxima sesión de Cabildo. ----------

PUNTO CINCO: <u>Comparecencia del titular de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para presentar:</u>
<u>A.- el informe sobre las licitaciones de las obras públicas y acciones sociales.</u>

<u>B.- el informe sobre las diversas irregularidades de las láminas que fueron instaladas en el ejido nuevo Campeche, respecto de la obra "rehabilitación de techos firme</u>".

C.- <u>El Programa de Obra Pública Municipal al H. Cabildo.</u>

Al concederle el uso de la palabra el titular de las Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio ambiente, inicia su intervención con una exposición que proyecta, sin embargo, la regidora Ena lo cuestiona le solicita varios temas, presenta una lámina que a simple vista se ve en parte oxidada, menciona que esta como chicle y que se le debe dar a la gente lo que se merece.

La regidora señala que asistió a la comunidad de nuevo Campeche, en donde incluso tiene una grabación de una persona de ese lugar y que incluso la puede traer, que se levantó un dictamen en la Contraloría, manifestando todas las irregularidades.

Derivado de lo anterior le señalan a la regidora Ena, que personal de la Dirección visita a los beneficiarios y fueron a Nuevo Campeche y no hubo queja alguna.

El regidor Edgar le pregunta al Director donde compraron esas láminas el director le contesta que no sabe dónde se compraron las láminas, que a él le interesa el compromiso que tiene el contratista para con nosotros, que cumpla.

El Alcalde manifiesta que esas láminas ya fueron retiradas por el contratista que el Director se dio cuenta de eso por eso se cambiaron.

La regidora Balbina menciona que por obra debe haber un expediente y en esa carpeta deben estar todos los pormenores, esta debe contener todas las características de las obras, pregunta si esta contiene los datos y características de las láminas y que si no cumplen con las características especificadas en las obras la responsabilidad recae en

el contratista. Las informaciones de las obras deben de entregarse en conjunto con Planeación, Contraloría y Obras Públicas.

La regidora Ena señala que quiere ver las licitaciones de las obras, que está en todo su derecho.

La regidora Sofía, señala que todo lleva un proceso, habría que revisar si hay un acta de la recepción de obra, si ya cambio y se arregló el problema documental y físicamente todo debe haber quedado en la fiel, el Supervisor debió haber dicho documentalmente lo que observó al Órgano Interno de Control, para ir a supervisar para que se hiciera el proceso de pago que pasa de Obras Públicas al Órgano de control interno para ver si pasa.

La regidora Balbina propone que se siente la Comisión de Obras Pública, que encabeza Ena, Edgar, Thaily y Carlos, que se sienten con el Director de Obras Públicas que se levante una minuta.

El regidor Edgar manifiesta que necesita copias físicas de las obras, dice que la Contraloría hizo la observación de las láminas, fue por la Comisión de obras y ellos y no por el Director.

El presidente comenta que él está enterado de todo, lo importante es que ya se cambiaron las láminas.

La regidora Ena pregunta sobre las licitaciones porque no se le ha tomado en cuenta al Síndico Jurídico y al Órgano Interno de Control.

A lo que el Director de Obras Públicas responde el Órgano Interno de Control es parte, a nosotros la Ley nos indica que tienen que subir a la plataforma, ya se subió el primer Trimestre los avances.

La regidora Ena le dice que ni siquiera están las licitaciones de las Primeras Obras que ya fueron ejecutadas, señala el Titular de la Dirección de Obras Públicas que, si subieron la información, porque si no lo hubieran subido ya hubieran cancelado la cuenta, la información se tiene que subir, asimismo señala que pueden asistir a la Dirección el día que gusten, ahí tiene toda la documentación; también señala que las obras se programan con el señor Presidente, Planeación y Obras Públicas.

La regidora Ena dice que ella necesita ver las licitaciones y por lo tanto quiere que se mande a llamar al Órgano Interno, para que me enseñe las licitaciones, quiero ver el dictamen de eso, nosotros podemos interrogar al Director, nosotros tenemos que darle a la ciudadanía lo que quiere saber de las obras, que sepan dónde está el dinero de ellos del pueblo, que sean obras de buena calidad, para que hable bien del Cabildo, creo todos los que estamos aquí queremos el bien para Escárcega, para que siga creciendo y creo que usted también quiere el crecimiento de Escárcega.

El regidor Brian, asi como mi compañera Ena, solicita se presenten las licitaciones para saber quién es el contratista.

Al presentarse la titular del Órgano Interno de Control, la regidora Ena le pregunta sobre las licitaciones de las láminas que si tiene copia; a lo que la Contralora le contesta que ella no tiene la licitación, eso es lo primero que se tiene que presentar, no se pueden iniciar obras, hacer pagos de anticipo, ya que no es de que los beneficiarios vengan y firman porque a ellos no les consta, la Ley es clara y debe estar el Jurídico, eso es lo que quería expresar al Cabildo.

La regidora Ena le pregunta si hay obras de FORTAMUN o de la cuenta corriente a lo que señala el titular de Obras Públicas le dice que no, asimismo la regidora Ena señala que pasando a otro caso y ya que estamos aquí preguntando sobre el bacheo, que se mejore la calidad del doble riego, algunas están suspendidas por la lluvias y está presente la titular del Órgano Interno de Control , le pregunta si la titular de esta Dirección, si le solicito a usted como Director de Obras Públicas, en ejercicio de sus funciones por oficio la documentación de su Curriculum y su cédula profesional, la Contralora le menciona que sí, pero que este no le envió ninguna contestación, por lo que la regidora Ena le señala al Titular de Obras Públicas que si no sabía que debe tener la cédula profesional para ser Director de Obras Públicas, porque según el artículo 250 del Código Penal Federal dice se sancionara con prisión de uno a seis años y multa de cien a trescientos días a la persona que este usurpando y no tiene Cédula profesional, usted no tiene su cedula profesional, así que me iré a la fiscalía a interponer mi denuncia, le contesta el Director que está en todo su derecho que él no lo sabía, asumo mi responsabilidad.
La contralora señala que si le mando el oficio pero que no le contesto, que si el Director de Obras Públicas tiene algún oficio de acuse que el presentara en su momento se lo señale.
Posteriormente se retira la titular del Órgano Interno de Control.

Ya vieron comenta la regidora Ena, el Titular de Obras Públicas no tiene cédula profesional, el artículo 250 del código penal federal señala que Usurpación es un delito, que se sancionará con prisión de uno a seis años y multa de cien a trescientos días es todo lo que puedo decir señor Presidente le dejo a usted que tome usted las decisiones que tiene que tomar.

En uso de la palabra el titular de Obras Públicas, manifiesta que de conformidad con lo señalado por el artículo 9 del reglamento de la Administración Pública Municipal de Escárcega, señala: - Para ser Titular de las unidades o dependencias de la Administración Pública Municipal se requiere: I. Tener cuando menos seis meses de residencia en el municipio y mayor de 21 años; II. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal. III. Contar con el grado de instrucción suficiente y/o los conocimientos necesarios para el buen desempeño del empleo designado.; cuando me presente la primera vez mencione que cuento con 27 años de experiencia y muchos

años en la Administración, en este campo en el ramo de obras pública, he estado en varias áreas, en licitaciones, presupuesto, levantamiento de obras, cuantificaciones, costos entre otros.

La regidora Ena le señala que está firmando como Ingeniero y que no lo es, que es usurpación de funciones, el titular de Obras señala que asume su responsabilidad.

El Regidor Edgar le señala aquí el problema no es que asuma su responsabilidad, aquí el problema es en la administración, sabemos que como regidores no tenemos la facultad de moverlo, hacemos las observaciones al Presidente Municipal es su responsabilidad.

La regidora Ena le dice le escuchamos, el Presidente Municipal le señala el Alcalde que con todo respeto ese tema lo va a checar, el tema de su Cédula profesional, luego dirá que proceda, porque está firmando documentos como ingeniero cuando no puede firmar le dice la regidora Ena y no lo es, que interpondrá su denuncia ante la fiscalía anticorrupción, créame que saliendo voy a interponer su demanda.

El Presidente señala que también es importante para él, que las cosas vayan bien por Escárcega, que les agradece sus comentarios.

Me gustaría Presidente, en lo personal dice el regidor Edgar saber en qué tiempo va a mover al Director de Obras Públicas, si lo deja es responsabilidad de usted, para mí es seguir con lo mismo, me lavo las manos.

El presidente señala que, el cambió de Director es un tema mío, no tienes que lavarte las manos, si es por las láminas yo fui el primero que dijo que lo cambiaran ya que estaba en el catálogo de concepto, el cambio del Director lo voy a decidir en su momento, contesta el Presidente Municipal.

La Regidora Thaily, señala yo quiero propone al Síndico de hacienda, a la regidora Ena, a que integramos la Comisión de Obras, que empiecen a hacer su labor que empecemos a trabajar, para dar resultados como comisión, para vigilar que las obras se hagan bien por los Ciudadanos de Escárcega, que las obras se hagan de calidad, nosotros como comisión tomemos cartas en el asunto, debemos dar resultados como comisión, independientemente de quien quede como Director nuestra función es velar por los ciudadanos.

La regidora Ena, para que quede asentado, discúlpeme presidente lo que le voy a tomar, quedo estipulado que el director presentaría su renuncia el 26, que está en un acta, hoy no sabemos que decisión va a tomar las actas de cabildo no es juego.

El regidor Edgar señala que hoy como regidores, saben que no puede fungir como Director que tenga la capacidad y experiencia no digo que no, pero si usted decide dejarlo es problema de usted, pero la contraloría dijo que no puede.

Nosotros ya expusimos las anomalías del Director de obras públicas, si aun así lo deja como Director.

Presidente Municipal señala que anomalías no hay, el Director tiene capacidad y más de 23 años de experiencia.

La regidora Susana, señala de conformidad con lo establecido en el artículo 76 fracción VI de la ley Orgánica, señala: son facultades y obligaciones de los Regidores, las siguientes: I…, II…, III…, IV…, V…, VI Proponer las medidas convenientes para la debida atención de los diferentes ramos de la Administración Pública Municipal. Por lo que se propone que se respete lo que se aprobó en la en Ley de Egresos, seis Direcciones deben cumplir con el grado escolar para fungir en las direcciones, por lo tanto, es decisión del presidente tomar cartas sobre el asunto.

PUNTO SEIS: **En seguimiento a la sesión extraordinaria de fecha 21 de julio y la sesión ordinaria de fecha 26 de julio, ambas del presente año, solicito informe al H. Cabildo, porque no se ha dado trámite al acuerdo de la destitución del Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.** En este punto al uso de la voz la regidora Ena pregunta porque no se dio cumplimiento al Director de Obras, el Presidente Municipal le responde porque estuvo analizando e investigando, el Director tiene la capacidad y experiencia, tiene todo para ser director, motivo por el cual no lo cambie.

En uso de la palabra la regidora Ena, manifiesta que, como comisionada de obras, solicita que se hagan obras de calidad, que se aplique correctamente el catalogo, no cambiar las cosas, como la cancha del caracol que se está cambiando los catálogos, luego van a venir a Cabildo para ajustar el presupuesto, pero no lo voy a aceptar, lo aclaro porque eso va a pasar.

El Presidente le comenta estas equivocada, me vas a disculpar ese presupuesto en enero estaba a un precio y fue cambiando, ya no alcanzaba el dinero para hacer la estructura porque se modificó porque cambiaron los precios, se ajustó con el mismo dinero se hará la cancha.

Al intervenir la regidora Balbina señala que, si lo anterior fue un acuerdo o un comentario, son cosas totalmente diferentes si es acuerdo tienen la facultad de solicitar un seguimiento, pero si es un comentario no.

La regidora Susana señala que se verifiquen los videos, de los acuerdos que se llevan en las sesiones ordinarias, se les dé un seguimiento es muy importante.

El regidor Brian señala que es importante saber sobre los acuerdos, recuerdo que cuando se mandó a comparecer al director, no vino, no sabemos cómo quedo el acuerdo, no puedo argumentar como quedo el acuerdo entre el Presidente y la

regidora, porque no participe, se tiene clarificar si es seguimiento de acuerdo o comentario.

PUNTO SIETE: Aprobación y autorización del proyecto de la provisión del Fondo de reserva para el pago de Aguinaldos a las y los Trabajadores Municipales, no se aplique en los meses de agosto y septiembre del 2022, derivado del Convenio de Coordinación en gasto público celebrado entre el Estado de Campeche y municipio de Escárcega, de fecha 14 de enero del 2022, aprobado mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 30 de Diciembre del año 2021. Se le concede el uso de la palabra al Tesorero del H. Ayuntamiento Pedro Justo Heredia Garrido, quien al hacerlo presenta el proyecto de la previsión de dos meses para gastos de fin de año, derivado del convenio del Fondo de reserva celebrado por una parte el Gobierno del Estado de Campeche y por la otra el Municipio de Escárcega, el cual se aprobó el 14 de enero de 2022, esto con la finalidad de tener liquidez y pagar a algunos proveedores que le están dando crédito al Ayuntamiento, solicita se aplique la austeridad en ciertas áreas, así como bajar la nómina. Le proponen que junto con el Titular de Administración e Innovación se prioricen los pagos a los proveedores, se pague a los que le están dando crédito al Municipio.

La regidora Balbina requiere que el Tesorero presente el Convenio de Coordinación en gasto público celebrado entre el Estado y Municipio señalado anteriormente, así como la lista de proveedores y junto con la regidora Sofía hacen un análisis minucioso sobre el particular, señalando que, si se puede dejar de ahorrar dos meses, pero que se haga un análisis sobre los pagos a proveedores junto con el Titular de la dirección de Administración e Innovación Gubernamental.

Presidente: Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstención. Donde la regidora Ena manifiesta que se abstiene de aprobar por que tiene temor de que no se le vaya a pagar sus prestaciones en su totalidad a los trabajadores.

Presidente: Aprobado por MAYORÍA de votos de los presentes, La autorización del Proyecto de la Previsión de dos meses para gastos de fin de año, derivado del Convenio del Fondo de reserva celebrado por una parte el Gobierno del Estado de Campeche y por la otra el Municipio de Escárcega, de fecha 14 de enero de 2022.

PUNTO NUEVE: Clausura de la Sesión; No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco da por clausurada la presente sesión,

siendo las **QUINCE** horas con **CUARENTA Y OCHO** minutos del día jueves 04 de AGOSTO de 2022 y firman para constancia los que en ella intervinieron. ----------

PUNTO DIEZ: **Entonación del Himno Campechano.** El Presidente del H. Ayuntamiento, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campechano. ----------

C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche

CP. Sofía Domínguez Hernández.
Regidora

Lic. Roberto Esaú Gamboa Magaña
Regidor

Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martínez
Regidora

MBA. Brian Daniel González Delgado
Regidor

Br. Lourdes Thaily Sala Gómez
Regidora

Br. Ena Yadira Ramos Jiménez
Regidora

C. Edgar Julián Torres Cuevas
Regidor

Ing. Susana Arciga Suárez
Regidora

Carlos Alberto Fernández Trujillo
Síndico de Hacienda

C. Águeda del Carmen Domínguez García
Síndico de Asuntos Jurídicos

Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez.
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión extraordinaria de cabildo
04 de agosto de 2022.
BCFR/mec

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
4. Lectura del acta No. 26, de Sesión extraordinaria de fecha 04 de agosto de 2022.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de julio de 2022.
6. Información del avance de la solicitud del crédito de BANOBRAS.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

ACTA NO. 27, DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 2022.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las **Diecisiete horas** con **veinte** minutos del día de hoy **Quince** de **Agosto** del año **dos mil Veintidós**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor Sofía Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Quinto regidor Lourdes Thaily Sala Gómez, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo, y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García; Se dio inicio a la **Vigésima Séptima** Sesión de Cabildo decretada como **Décima primera** Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constatara la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quórum legal, al estar presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, procede a dar por formalmente Instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento. Seguidamente, la Secretaria del H. Ayuntamiento Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.**
3. **Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día**
4. **Lectura del acta No. 26, de Sesión extraordinaria de fecha 04 de agosto de 2022.**
5. **Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de julio de 2022.**
6. **Información del avance de la solicitud del crédito de BANOBRAS.**

7. **Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud de la donación simple y pura de una fracción del predio denominado 19 de julio, mejor conocido como pista 10 de mayo, ubicado en la calle 3 por 54, colonia 10 de mayo, para el beneficio de siete familias que se encuentran asentadas en el predio antes mencionado, propiedad del H. Ayuntamiento de Escárcega, así como una vez aprobado por el H. Cabildo, se proceda a su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.**
8. **Asuntos generales.**
9. **Clausura de la sesión.**
10. **Entonación del Himno Campechano.**

Al término de la lectura, se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el punto CUATRO del orden del día:

PUNTO CUATRO: Lectura del acta No. 26, de sesión extraordinaria de fecha 04 de agosto de 2022. Haciendo uso de la palabra la Secretaria del H. Ayuntamiento Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, solicita la dispensa de la Lectura del acta No. 26 de la Sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el día 04 de Agosto de 2022, toda vez que fue remitida el proyecto de la misa en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de lo reglamento interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, misma que después de ser previamente leída y analizada, se aprueba por MAYORÍA de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. ----------

PUNTO CINCO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de JULIO de 2022. El Presidente del H. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al C. L.A.E. Carlos Alberto Fernández Trujillo, Síndico de Hacienda y C.P. Pedro Justo Heredia Garrido, Tesorero del H. Ayuntamiento, quienes presentan de manera detallada el informe de carácter financiero y contable del mes de Julio de 2022, mismo que se detalla a continuación:

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01/JUL/2022 AL 31/JUL/2022.

Concepto	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	**$3,386,571.18**
IMPUESTOS	$655,571.50
DERECHOS	$1,679,456.45
PRODUCTOS	$42,888.92
APROVECHAMIENTOS	$1,008,654.31
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	**$32,787,648.39**

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$31,763,986.73
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$1,023,661.66
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**$36,174,219.57**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**$21,268,419.36**
SERVICIOS PERSONALES	$12,435,732.47
MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,751,560.17
SERVICIOS GENERALES	$6,081,126.72
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$2,233,604.74**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$1,307,296.37
AYUDAS SOCIALES	$318,223.21
PENSIONES Y JUBILACIONES	$608,085.16
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	**$0.00**
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	**$23,502,024.10**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**$12,672,195.47**

Seguidamente se procedió al análisis correspondiente, solicitando el uso de la palabra:

El Regidor Brian quien señala que como parte de la comisión de hacienda, hemos llevado reunión tras reunión y la vez pasada le pregunté al tesorero cuánto personal se tenía que recortar, para seguir la ruta y llegar a diciembre sin endeudarnos, reconozco el trabajo del tesorero, pero se siguen cometiendo los mismos errores, de nada sirve hacer planes y propuestas si seguimos igual, ya se detectó y no se aplicó, la parte de tomar decisiones no se está aplicando, a mí me preocupa esa parte porque nos va a afectar, me abstendré de votar hasta que vea que acciones se van a tomar por el bien del Municipio.
Así mismo, manifiesta que se trazó un plan de no ahorrar dos meses, por lo que hace tres observaciones: 1) La nómina no ha sido reducida. 2).- Ingreso de jefaturas de confianza o no, y 3).- Basificación del personal. Por lo cual se abstendrá de votar por estas tres observaciones.

El Presidente señala que ya dio instrucciones para que el recorte se realice para no tener problemas.

El tesorero señala que hay una observación de la auditoría sobre el Tabulador, porque no fue aprobado y publicado, fue observado la vez anterior y también nos lo van a observar a nosotros.

La regidora Susana pregunta sobre el tabulador que aprobaron por medio del Cabildo.

El contador Ricardo, solicita permiso para que explique sobre el tabulador a pregunta de la regidora Susana Arciga, quien señala que en efecto en el presupuesto de egresos si se aprobó un tabulador pero que aquí no contiene el aumento sobre el 3%, estamos obligados a darle publicidad y al no publicarlo estamos fuera de lo legal, igual vemos que en el presupuesto que están pagando algunos salarios menores que el mínimo y eso si es un problema.

La regidora Sofía señala que el Órgano Interno de Control, está sujeto al Cabildo, no sé porque la titular de la Contraloría Interna no ha iniciado el procedimiento administrativo para fincar responsabilidades en contra de la ex tesorera, por todo lo mal que está el presupuesto.

y agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente.

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, se aprueba por MAYORÍA de votos del presente, el Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de julio de 2022.

PUNTO SEIS: - <u>Información del avance de la solicitud del crédito de BANOBRAS.</u>
El Presidente del H. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Tesorero del H. Ayuntamiento Pedro Justo Heredia Garrido, quién al hacer el uso de la palabra menciona que la persona responsable de realizar los trámites correspondientes es el C.P. Ricardo, por lo que le concede la palabra para que informe sobre los avances correspondientes, por lo que el contador Ricardo manifiesta que ya se entregó el acta de cabildo al Jurídico de BANOBRAS Campeche, el Lic. Roger, y nos pidieron la apertura de la cuenta y el Proyecto de Inversión de los $52'000,000.00 (SON: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), nos dieron los lineamientos, como se va a manejar, así como que obras se pueden ejecutar, en este punto solo estamos detenidos por dos cuestiones un estudio cada año a través del Programa Anual de Evaluaciones (PAE), ya está aprobado se revisó en Planeación ya se están haciendo las correcciones, se procede a contratar el servicio de la evaluación ya que se evalúan FORTAMUN, FISM, se evalúan los impactos sociales que tienen, tiene un costo se debe pagar un costo de aproximadamente $150,000.00 (SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) deben estar certificados con registro ante el Registro Nacional de Evaluadores de Desarrollo Social, es una dependencia en México, encontramos a una persona que nos está cobrando $110,000.00 (CIENTO

DIEZ MIL PESOS) por cada evaluación, nos está dando la Matriz de indicadores, sé debe contratar por dos razones, estamos obligados a darle difusión a más tardar el 30 de julio ya estamos a destiempo pero estamos trabajando en esto, quedará para septiembre, este documento sirve para cumplir con la opinión de cumplimiento, es un requisito indispensable, podemos disponer del dinero hasta que se cumpla con la evaluación, haremos el proceso competitivo y presentarlo ante ustedes, le traeremos tres competencias, se hará como una licitación cuidando todo, pero será con Banobras.

PUNTO SIETE: - Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud de la donación simple y pura de una fracción del predio denominado 19 de julio, mejor conocido como pista 10 de mayo, ubicado en la calle 3 por 54, colonia 10 de mayo, para el beneficio de siete familias que se encuentran asentadas en el predio antes mencionado, propiedad del H. Ayuntamiento de Escárcega, así como una vez aprobado por el H. Cabildo, se proceda a su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche. Continuando con el orden del día el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento, manifiesta que para presentar este punto se les concede el uso de la palabra por la parte jurídica al titular del Área Jurídica del H. Ayuntamiento Lic. Santiago Alberto Esquivel Sonda y por el área Técnica al Lic. Rey Carlos, titular del Catastro Municipal, quienes manifiestan, el primero de los mencionados señala que existen varias familias viviendo dentro de una parte de una propiedad del Municipio de Escárcega, del campo deportivo de la 19 de julio conocido como la de la 10 de mayo, de conformidad con lo señalado por el artículo 5º. Constitucional señala que todos tienen derecho a una vivienda digna, hacen una solicitud del señor presidente, estas personas creían que estos predios eran del ejido o incluso de ferrocarriles, algunos tiene constancia de posesión, inmediatamente después presenta una diapositivas de la situación real de los predios.

En uso de la parte técnica el Lic. Rey Carlos, titular de la coordinación de Catastro Municipal, explica que comparecieron en compañía del jurídico para hacer los trabajos de medición y explica con imágenes que se proyectan de los predios, las circunstancias de cada uno de ellos, le presentaron a la visita realizada una constancia ejidal, que no tiene validez porque es propiedad del municipio.

Al término de la exposición de los servidores públicos, se realizan diversos planteamientos respecto a la donación solicitada por siete personas , coincidiendo los ediles que si autorizan la donación pero solo de seis predios de los siete solicitados, ya que son los que tienen ya un patrimonio, no así de un solo predio que está baldío y está a favor de Reyna de la Fuente Martínez, por lo tanto se acepta la donación simple y pura de las siguientes personas: Yadira Guadalupe Pérez Manrrero, Reina Patricia Magaña Ugarte, Ingri María Silva Rodríguez, Oscar del Jesús Silva Rodríguez, Guadalupe Rodríguez Alamilla y Mayeli Beisa Rojas.

Asimismo, establecen los ediles como condición para que se donen los predios, que se actualicen en pagos del Predial y Agua Potable.

Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 17, 57, 116, y 123 en su fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 25 en su fracción XXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Escárcega, Campeche, artículos 23 en su fracción XII, 35 en su fracción V, y 46, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, téngase a bien analizar y aprobar, por lo que para su debida observancia, **HAGO SABER:**

ACUERDO

Se solicita aprobación a cargo de la Donación Simple y Pura, de una fracción con superficie de 1,292.3 m2 de la parcela 394 zona 1 polígono 1/1 del predio denominado 19 de julio, (mejor conocido como pista 10 de mayo), sitio ubicado en calle 56 por calle 31-A de la Colonia 10 de mayo, Escárcega, Campeche, toda vez que seis familias se encuentran en posesión material del predio antes citado desde hace aproximadamente ocho años, propiedad de este H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche.

Y teniendo a bien, para efectos de su debida aprobación y publicación, sírvase considerar los siguientes:

ANTECEDENTES

I- Que de acuerdo a la escritura pública con número 5/2006, correspondiente a la parcela 394 zona 1 polígono 1/1 el H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche es legítimo propietario del Inmueble ubicado en calle 56 por calle 31-A de la Colonia 10 de Mayo, Escárcega, Campeche, con una superficie total de 7-13-05.58 HAS., de acuerdo al siguiente Cuadro de Construcción.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS UTM	
EST	PV				X	Y
1	2	S 78°55'15.5" E	199.53 m.	1	739284.278	2060204.286
2	3	N 46°09'01.8" E	50.50 m.	2	739479.128	2060166.191
3	4	N 46°09'01.8" E	27.70 m.	3	739515.548	2060201.176
4	5	N 46°09'01.8" E	19.10 m.	4	739535.524	2060220.365
5	6	N 46°09'01.8" E	234.75 m.	5	739549.298	2060233.597
6	7	N 74°38'21.5" O	123.45 m.	6	739718.597	2060233.587
7	8	N 74°38'21.5" O	150.20 m.	7	739599.557	2060426.931
8	9	N 74°38'21.5" O	89.40 m.	8	739454.725	2060468.718
9	1	S 16°06'27.1" O	300.00 m.	9	739454.723	2060468.718
SUPERFICIE TOTAL: 7-13-05.58 HAS.						

II- Que, desde hace aproximadamente ocho años, seis familias se encuentran en posesión de una fracción con una superficie de 1,292.3 m2 del predio ubicado en calle 56 por calle 31-A de la colonia 10 de mayo, Escárcega, Campeche.

III- Que se tiene por solicitado de manera escrita al Presidente Municipal C. Silvestre Lemus Orozco, la Donación Simple y Pura a cargo de los CC. Reyna de la Fuente Martínez, Yadira Guadalupe Pérez Manrrero, Reina Patricia Magaña Ugarte, Ingri María Silva Rodríguez, Oscar del Jesús Silva Rodríguez, Guadalupe Rodríguez Alamilla, Mayeli Beisa Rojas, con la finalidad de obtener Certeza Jurídica por cada uno de los Lotes habitados.

IV- Tras el trabajo de campo, visualización, recorridos y rectificación de medidas, por los departamentos correspondientes, cabe señalar que se cuenta con un expediente personal de manera física a cargo de cada familia, quedando con una rectificación de medidas detalladas de la siguiente manera:

YADIRA GUADALUPE PEREZ MANRRERO.						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS UTM.	
EST	PV			V	X	Y
1	2	S 78°56'15.5" E	14.00 m.	1	739470.907	2060174.693
2	3	N 46°09'1.8" E	16.20 m.	2	739484.329	2060171.711
3	4	N 74°09'1.8" O	14.00 m.	3	739495.811	2060182.000
4	1	S 16°06'27.1" O	16.20 m.	4	739482.539	2060185.728
SUPERFICIE TOTAL: 266.80 M2						

REINA PATRICIA MAGAÑA UGARTE.						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS UTM.	
EST	PV			V	X	Y
1	2	S 78°56'15.5" E	14.00 m.	1	739482.539	2060182.728
2	3	N 46°09'1.8" E	15.20 m.	2	739495.811	2060182.000
3	4	N 74°38'21.5" O	14.00 m.	3	739506.399	2060192.588
4	1	S 16°06'27.1" O	15.20 m.	4	739493.723	2060196.018
SUPERFICIE TOTAL: 210.00 M2						

INGRI MARIA SILVA RODRIGUEZ.						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS UTM.	
EST	PV			V	X	Y
1	2	S 78°56'15.5" E	14.00 m.	1	739499.987	2060202.878
2	3	N 46°09'1.8" E	11.20 m.	2	739513.706	2060199.000
3	4	N 74°38'21.5" O	14.00 m.	3	739529.513	2060214.546
4	1	S 16°06'27.1" O	12.00 m.	4	739508.188	2060210.147
SUPERFICIE TOTAL: 162.40 M2						

GUADALUPE RODRIGUEZ ALAMILLA.						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS UTM.	
EST	PV			V	X	Y
1	2	S 78°56'15.5" E	14.00 m.	1	739493.723	2060196.018
2	3	N 46°09'1.8" E	9.20 m.	2	739506.399	206019.588
3	4	N 74°38'21.5" O	14.00 m.	3	739513.706	2060199.000
4	1	S 16°06'27.1" O	9.20 m.	4	739499.987	2060202.878
SUPERFICIE TOTAL: 128.80 M2						

OSCAR DEL JESUS SILVA RODRIGUEZ.						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS UTM.	
EST	PV			V	X	Y
1	2	S 78°56'15.5" E	14.00 m.	1	739508.188	2060210.147
2	3	N 46°09'1.8" E	10.80 m.	2	739529.513	2060214.546
3	4	N 74°38'21.5" O	14.00 m.	3	739529.513	2060214.546
4	1	S 16°06'27.1" O	12.10 m.	4	739515.868	2060218.871
SUPERFICIE TOTAL: 160.30 M2						

MAYELI BEISA ROJA.

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS UTM.	
EST	PV			V	X	Y
1	2	S 78°56'15.5" E	14.00 m.	1	739515.868	2060218.871
2	3	N 46°09'1.8" E	26.00 m.	2	739529.513	2060214.546
3	4	N 74°38'21.5" O	14.00 m.	3	739548.004	2060232.441
4	1	S 16°06'27.1" O	26.00 m.	4	739534.658	2060236.840
SUPERFICIE TOTAL: 364.00 M2						

De lo cual, se hace saber que las familias antes mencionadas tienen la posesión, delimitación y limpieza de cada lote antes descrito.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la posesión, delimitación y limpieza por más de ocho años, de una fracción del predio ubicado en calle 56 por calle 31-A de la Colonia 10 de Mayo, Escárcega, Campeche, con una superficie de 1,292.3 m2, por parte de los CC. Yadira Guadalupe Pérez Manrrero, Reina Patricia Magaña Ugarte, Ingri María Silva Rodríguez, Oscar del Jesús Silva Rodríguez, Guadalupe Rodríguez Alamilla, Mayeli Beisa Rojas, se solicita la aprobación a cargo de la Donación Simple y Pura, de una fracción del predio denominado 19 de julio, (mejor conocido como pista 10 de mayo), sitio ubicado en calle 56 por calle 31-A, colonia 10 de mayo, Escárcega, Campeche, a favor de los CC. Yadira Guadalupe Pérez Manrrero, Reina Patricia Magaña Ugarte, Ingri María Silva Rodríguez, Oscar del Jesús Silva Rodríguez, Guadalupe Rodríguez Alamilla, Mayeli Beisa Rojas.

Lo anterior para garantizar la certeza jurídica de cada Lote antes descrito, a favor de cada uno de los posesionarios.

ACUERDO

PRIMERO: Se autorice al C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, se efectúe la Donación Simple y Pura, de una fracción del predio denominado 19 de julio, (mejor conocido como pista 10 de mayo), con una superficie de 1,292.3 m2.

SEGUNDO: La presente Donación Simple y Pura, surtirá efectos a partir del día, en que fuese aprobado por el H. Cuerpo Colegiado de Cabildo de este H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche por lo cual para efectos legales se publicará ante el Periódico Oficial del Estado de Campeche, mediante acuerdo que oportunamente se le sea asignado.

TRANSITORIOS

PRIMERO: La presente Donación Simple y Pura, entrara en vigor para los efectos legales correspondientes, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche para la publicación en el portal de internet correspondiente.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdo y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche.

C. SILVESTRE LEMUS OROZCO.
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

LICDA. BÉLGICA DEL CARMEN FRAGOSO RODRÍGUEZ.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete

el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, se aprueba por UNANIMIDAD de votos del presente, la donación simple y pura de una fracción del predio denominado 19 de julio, mejor conocido como pista 10 de mayo, ubicado en la calle 3 por 54, colonia 10 de mayo, para el beneficio de seis familias que se encuentran asentadas en el predio antes mencionado, propiedad del H. Ayuntamiento de Escárcega, así como una vez aprobado por el H. Cabildo, se proceda a su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

PUNTO OCHO. – <u>Asuntos generales</u>. - En este punto el Presidente Municipal C. Silvestre Lemus Orozco, señala que en razón de que viene a esta ciudad de Escárcega al Profesor Ramón Jiménez López, Director General del Tecnológico Nacional de México (TecNM), quiere entregarle la llave de la Ciudad, como una distinción, en razón de lo anterior como lo señala el articulo 49 fracción v del reglamento interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, esta debe de realizarse en Sesión Solemne de Cabildo, misma que solicita se realice el día viernes 19 de Agosto las 8:00 hrs., motivo por el cual se somete a votación, quedando de la siguiente manera, 7 votos a favor y 4 abstenciones, asimismo solicita que se someta a votación que dicha sesión se realice en el parque principal "Miguel Hidalgo y Costilla", quedando de la siguiente manera, 8 votos a favor y 3 abstenciones.

Asimismo, los regidores Sofía Domínguez Hernández, Roberto Esaú Gamboa Magaña y Balbina Guadalupe Mayo Martínez, manifiestan que no podrán comparecer a dicha sesión solemne, justificando con posterioridad su inasistencia.

La regidora Balbina solicita que se asiente en el acta que el Presidente Municipal señaló que no necesitaba de la aprobación para otorgar esta distinción.

Se le concede el uso de la palabra al regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, quien presenta lo siguiente: De acuerdo a la sesión anterior, conforme a la información presentada a través del tesorero Pedro Justo; la situación que tenemos económicamente grave en la administración, quiero exhortar a la directora de Educación, Cultura y Deporte Prof. Candelaria Kantún Poot sobre los gastos innecesarios que se hicieron por la presentación de unos argentinos a nuestro municipio, como parte de la comisión que presido "Cultura y Turismo" es necesario ver por nuestra gente, ver por las necesidades que hoy requieren tanto niños como jóvenes que se han acercado a un servidor para la petición de trajes y apoyos económicos para poder dejar en alto a nuestro municipio en otras localidades de nuestro Estado, así como en otras partes de la República.

Por situaciones ajenas a que la directora no ha podido darles respuestas a los padres de familia ni a los alumnos que han solicitado amablemente tener una plática con ella para solucionar este tipo de cuestiones, hoy se encuentran muy molestos porque no tienen el respaldo ni el apoyo de la administración.
Nuevamente menciono que, si estamos teniendo una situación económica grave, la directora no se haya dado la tarea de consultar con el tesorero para ver si había presupuesto para realizar dicha actividad o analizar las problemáticas que hoy en día se presenta con nuestro ballet de la casa de la cultura, muchos padres de familias y jóvenes confiaron en esta administración, lo que merecen es tener nuestro apoyo y no en personas fuera del municipio, sabemos que esos intercambios culturales vienen con un fin, esperando que no beneficien a unas cuentas personas sino a la ciudadanía en general.
Quiero dejar en claro que no es problema personal en contra de la Directora, simple y sencillamente sabemos que estamos pasando una situación complicada en el presupuesto, considero que son gastos innecesarios en estos momentos, me encanta y me apasiona la cultura y es un gusto tener presentaciones de otros países, pero creo que no es el momento para hacerlo y si se trataba de gastar la mejor manera de invertirlo es con nuestra gente porque talento hay de sobra en nuestro municipio.
Hago mención a todo esto porque el día martes dos de agosto a través de las redes sociales de la página de la dirección de educación, cultura y deporte se observa un transporte del Ayuntamiento yéndose a buscar hasta la ciudad de Mérida cuando la presentación fue hasta el día sábado 7 de agosto por lo que estuvieron alrededor de 6 días en nuestro municipio y también los llevaron a Tabasco con transporte del DIF y tuvieron presentación en lugares particulares de familiares y amistades, cuando los gastos salieron del Ayuntamiento y no se acercaron ni se presentaron en la casa de la cultura y si era de presentarse en otros lugares hay muchas academias particulares en nuestro Municipio.
De la manera más atenta le solicito que haya más coordinación en la presentación de los eventos, ya que por segunda ocasión que llevó a cabo uno se duplica con la de otras direcciones, lo que ocasiona que no haya más participación de la Ciudadanía por haber dos el mismo día y exhortar que a partir de ahora no se vuelvan a presentar problemas de este tipo.

La Regidora Ena señala que no está de acuerdo con el regidor Roberto, respecto de que pueden ir a los eventos donde ellos elijan, ya que el evento del Instituto de la Juventud estuvo bonito.

El Regidor Edgar señala que para que no suceda esto de que se realizan dos eventos el mismo día, deben respetar a quien metió el oficio primero.

La Regidora Sofía, solicita más apoyo para el ballet infantil que nos está representando, lo pide como regidora de la comisión de cultura.

El Presidente señala que le dará instrucciones a la Directora de Educación, Cultura y Deporte para que se reúna con la Comisión de Cultura.

PUNTO NUEVE: - **Clausura de la sesión.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del H. Ayuntamiento, da por clausurada la presente sesión, siendo las

veintiuna horas con veinte minutos del día jueves quince de agosto de 2022 y firman para constancia los que en ella intervinieron. ----------

PUNTO DIEZ: - **Entonación del Himno Campechano.** El Presidente Municipal, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campechano. --

C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche

CP. Sofía Domínguez Hernández.
Regidora

Lic. Roberto Esaú Gamboa Magaña
Regidor

Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martínez
Regidora

MBA. Brian Daniel González Delgado
Regidor

Br. Lourdes Thaily Sala Gómez
Regidora

Br. Ena Yadira Ramos Jiménez
Regidora

C. Edgar Julián Torres Cuevas
Regidor

Ing. Susana Arciga Suárez
Regidora

LAE. Carlos Alberto Fernández Trujillo
Síndico de Hacienda

C. Águeda del Carmen Domínguez García
Síndico de Asuntos Jurídicos

Lic. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez.
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo
15 de agosto de 2022.
BCFR/mec